

ORDENANZA N° 3675

Corrientes, 14 de Noviembre del 2001

VISTO:

El “Acta de Constitución del Comité Ejecutivo del Plan Estratégico para la Ciudad de Corrientes y su Micro región “que fuera convocado y formalizado por la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y la Universidad Nacional del Nordeste, encontrándose integrado el mismo por entidades representativas, instituciones y actores sociales que garantizará la participación activa de la ciudadanía en la gestión estratégica del territorio para lograr su desarrollo armónico y sostenible, y;

CONSIDERANDO:

Que en la declaración de Principios del Plan Estratégico se establecen como tales:

- a) Buscar los objetivos sociales más elevados de los habitantes de la Ciudad y la Microregión, preservando los valores ético morales y culturales de la comunidad;
- b) Interpretar los nuevos fenómenos que marca el desarrollo de la sociedad contemporánea para incorporar nuevas tecnologías de desarrollo;
- c) Garantizar una participación activa, efectiva y permanente de todos los sectores sociales de la comunidad, constituyendo un espacio de articulación válido entre el gobierno representativo y gobierno participativo.

Que atento a los objetivos y fines de este Municipio establecidos en el Art. 14 de la Carta Orgánica Municipal, se encuentran identificados con los principios y objetivos establecidos por el Plan Estratégico de la Ciudad de Corrientes y su microrregión.

Que en virtud de que es de interés de este Municipio asegurar la participación activa de los distintos sectores sociales, y atento que el Plan Estratégico, constituye un vínculo para la concurrencia y accionar de distintos sectores, tanto estatales como privados, que contribuyan y favorezcan el desarrollo integral de la Ciudad y su área de influencia, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR RESUELVE CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.-1º: APROBAR el Acta de Constitución del Comité Ejecutivo del Plan Estratégico para la Ciudad de Corrientes y su micro región, celebrada con fecha 17 de julio de 2001 y convocada por la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y la Universidad Nacional del Nordeste, participando en su constitución el Ministerio de Gobierno de la Provincia, la Municipalidad de Paso de la Patria, la localidad de San Luis del Palmar, la Municipalidad de Santa Ana, la Asociación Bancaria seccional Corrientes; Cámara Argentina de la Construcción; Federación Económica de Corrientes; Consejo Profesional de Ciencias Económicas; Consejos Profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura; Barrio 17 de Agosto; Grupo 1536 Viviendas; Asociación Corrientes Productiva; Arte, Cultura y Educación; Banco de Corrientes S.A. y Policía de Corrientes.-

ART.-2º: DECLARAR de interés municipal la participación del Municipio en la Constitución, organización y funcionamiento del Plan Estratégico para la Ciudad de Corrientes y su micro región, en su carácter de miembro impulsor y fundador de la Declaración de Principios suscripta el 17 de Julio de 2001.

ART.-3º: ASISTIR en su desarrollo a través del Departamento Ejecutivo, poniendo a su disposición todos los recursos humanos y técnicos que componen la estructura operativa del Municipio, a los efectos de concretar los altos objetivos establecidos en la Declaración

de Principios y en su Estatuto y permitir la implementación de acciones efectivas que surjan como consecuencia de su funcionamiento, para garantizar la permanencia y consolidación del Plan Estratégico.

ART.-4º: REGISTRESE, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.

ANSELMO EMILIO BRUNO
Comisionado Interventor
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. LUIS EMILIO SIMES
Secretario General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. MARIA TERESA MARTELLONO
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. GUSTAVO GUIDO FUNES
Secretario de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Arq. MARIO ALBERTO DE DIO
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Arq. LUIS ALBERTO ZONI
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes